

Expediente: 06/2010/4658.

Nombre: Inmaculada Pavón Garrido.

Localidad: La Palma del Condado (Huelva).

Comisión: 16.7.2010.

Extracto de la notificación: Requerir a la persona solicitante para que especifique si la demanda de divorcio se presentará por la vía contenciosa o de mutuo acuerdo.

Huelva, 1 de septiembre de 2010.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

*ANUNCIO de 1 de septiembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Huelva, de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, por el que se notifica a las personas reseñadas la denegación del derecho a la asistencia jurídica gratuita.*

Por medio del presente y dado que, por los cauces procedimentales oportunos, no ha sido posible la notificación a la que alude el art. 17, párrafo 3, de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, se hace publica la denegación del derecho contenido en el art. 6 de la norma citada, a los solicitantes que se relacionan a continuación, con detalle del número de expediente asignado por el Ilustre Colegio de Abogados de Huelva, localidad de residencia y referencia legal por la que la Comisión adopta la denegación del derecho.

EXPEDIENTE	NOMBRE	LOCALIDAD	ARTÍCULO
06/2009/1836	ADÁN BALBUINO BLANDO MÁRQUEZ Y YOLANDA RODRÍGUEZ CASTRO	PALOS FRA.	Art. 3.1
06/2009/1438	JOSÉ MÉRIDA VALLADOLID	LA PALMA CDO.	Art. 8
06/2009/9854	DIEGO VILLARÁN MÁRQUEZ	HUELVA	Art. 3.1
06/2009/9950	A. CARLOS DOMÍNGUEZ MARTÍN	VVA. CASTILLEJOS	Art. 3.1
06/2010/3047	ZAMBRANO SPORT ADEFO AZETA TROFEOS	HUELVA	Art. 2
06/2010/3165	J. JOSÉ MORGADO MAESTRE	PUNTA UMBRÍA	Art. 3.1
06/2010/3591	FRANCISCO MESA LÓPEZ	HINOJOS	Art. 3.1
06/2010/3617	ESSAID OUGARD	CARTAYA	Art. 6.3
06/2010/3635	TALAMANTE Y GIL, S.L	HUELVA	Art. 2
06/2010/3648	CORAL MARTÍNEZ ILLESCA	AUARAQUE	Art. 6.3
06/2010/3676	SALVADOR SERRANO PACHECO Y 2 MAS	PUNTA UMBRÍA	Art. 3.1
06/2010/3900	PEDRO LUIS PORTILLO AGUIRRE	HUELVA	Art. 3.1
06/2010/3904	J. LUIS VÁZQUEZ VALLE Y 1 MAS	CORTEGANA	Art. 2
06/2010/4143	MANUEL ROMERO SANTANA	LEPE	Art. 3.1

Haciéndoles saber que contra el acuerdo por el que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita podrá interponer en el plazo de cinco días desde la presente publicación, recurso en la forma y plazo establecido en el art. 20 de la Ley 1/96, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita.

Huelva, 1 de septiembre de 2010.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 1 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por el que se dispone la notificación del Acuerdo de 30 de junio de 2010.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del Acuerdo de 30 de junio de 2010, por el que se comunica el inicio de un procedimiento de reintegro de cantidades indebidamente percibidas por don José Miguel Nicola, con DNI 27205129-Q, se publica el presente anuncio en cumplimiento

de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándose que el texto íntegro del Acuerdo que le afecta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Ordenación y Control Jurídico de Pagos de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 6.ª planta, o en las dependencias del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), disponiendo del plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o desde su exposición en el tablón de edictos del citado Ayuntamiento, para conocimiento íntegro del acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para la interposición de los recursos que procedan.

Sevilla, 1 de septiembre de 2010.- El Director General, Luis Aienza Soldado.

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

*RESOLUCIÓN de 18 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas con carácter informativo las ayudas concedidas y beneficiarios de las solicitudes presentadas al amparo de la Orden que se cita.*

Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer públicas dos subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 29 de junio de 2009, por la que se establece norma reguladora de la concesión de subvenciones en materia de incorporación de socios y socios a las sociedades laborales.

Las subvenciones concedidas se aplican a los siguientes créditos presupuestarios:

- 1. 1. 13. 00. 18. 11. 2020 .477.00. 72 A. 7.

Núm. Expediente	Empresa Beneficiaria	Población	Importe SUB
RS.04,CA/09	ESCUELA INFANTIL MEBLIS, S.L.L.	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	7.000,00
RS.04,CA/10	RAPOSO LIBROS, S.L.L.	CÁDIZ	28.000,00
RS.06,CA/09	FAMILY NATURE, S.L.L.	EL PUERTO STA. MARÍA	5.500,00
RS.12,CA/07	ASESOR FINANCIERO Y TRIBUTARIO DEL SUR, S.L.L.	CÁDIZ	5.500,00
RS.13,CA/08	MATERIALES CONSTRUCCIÓN ALMECOR, S.L.L.	SETENIL	12.500,00
RS.18,CA/07	RHM COMUNICACIÓN DIRECTIVA, S.L.L.	JEREZ DE LA FRA.	12.500,00

Cádiz, 18 de agosto de 2010.- La Delegada, Ángela María Ortiz del Río.

*ANUNCIO de 8 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, sobre orden de paralización de la actividad que se cita.*

Por no haberse podido practicar la notificación dirigida a la empresa «Excavaciones y Compactaciones del Sur, S.L.»,

de fecha 16.7.2010, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se realiza la mencionada notificación por medio de este anuncio, por el que se le comunica que:

«En visita de inspección realizada por personal técnico del Departamento de Minas de esta Delegación Provincial el pasado 6.7.10, se ha constatado la existencia de labores de arranque y carga de tierras en la parcela 14, Polígono 10, del paraje Los Cantos, en el término municipal de Calicasas, y en la parcela 59, Polígono 14, del término municipal de Albolote, sin contar con la Autorización de Aprovechamiento de Recursos de la Sección A), otorgada por esta Delegación Provincial.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 32 del RGRM.

Esta Delegación Provincial emite la siguiente Resolución:

- Se procederá a la paralización inmediata de los trabajos de arranque y carga de tierras en las parcelas referidas de los términos municipales de Calicasas y Albolote. Dentro del plazo de tres días nos deberá comunicar que han sido paralizados los mencionados trabajos de extracción. La paralización se mantendrá hasta que se proceda a la regularización mediante

la obtención de las correspondientes autorizaciones de esta Administración y de la Administración Ambiental.»

Granada, 8 de septiembre de 2010.- El Delegado (Decreto 21/85, 5.2), la Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 30 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

### RELACIÓN QUE SE CITA

EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFR.	SANCIÓN
CA-0591/10	09/12/2009	GRUAS Y CONTENEDORES MIGAMAR, S.L.	C/ CONDE DE LA CORTINA, 22, 1º F - MONTILLA - 14550 - CORDOBA	141.19 LOTT 198.19 ROTT	1.001 €
CA-0592/10	09/12/2009	GRUAS Y CONTENEDORES MIGAMAR, S.L.	C/ CONDE DE LA CORTINA, 22, 1º F - MONTILLA - 14550 - CORDOBA	141.19 LOTT 198.19 ROTT	1.001 €
CA-0352/10	29/07/2009	MANUEL GONZALEZ GUTIERREZ	C/ RAFAEL TABOADA, 4, 3º C - EL PUERTO STA MARIA - 11500 - CADIZ	141.5 LOTT 198.5 ROTT	1.501 €
CA-0560/10	30/11/2009	ALMACENES LAS SALINAS, S.L.	POL. IND. LAS SALINAS, 5 - EL PUERTO STA MARIA - 11500 - CADIZ	140.19 LOTT 197 ROTT	1.951 €
CA-3297/09	20/05/2009	CELIZA, S.L.	C/ NAPOLES, 117 - BARCELONA - 08013 BARCELONA	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 €
CA-3298/09	20/05/2009	CELIZA, S.L.	C/ NAPOLES, 117 - BARCELONA - 08013 BARCELONA	141.19 LOTT 198.19 ROTT	1.001 €
CA-0541/10	24/11/2009	ECIJA DE MODAS, S.L.	C/ NARANJOS, S/N - LORA DEL RIO - 41440 SEVILLA	142.4 LOTT 199.4 ROTT	301 €
CA-0381/10	21/10/2009	FRIDIMA LOG, S.A.	C/ EMILIA PARDO BAZAN, 24 - ESTEPONA 29680 - MALAGA	142.2 LOTT 199 ROTT	301 €
CA-2921/09	08/05/2009	CONSTRUCCIONES MODULARES, S.A.	C/ BERLIN, 12 - PARLA - 28980 -MADRID	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001 €
CA-0488/10	02/10/2009	EIS MARITIMO, S.A.	CMO. DE LA ZARZUELA, 19-21 - MADRID 28023 - MADRID	140.1.6 LOTT 197.1.6 ROTT	4.601 €
CA-0573/10	01/12/2009	EXCAVACIONES LOJA, S.L.	POL IND. FUENTE SANTA - LOJA - 18300 GRANADA	140.19 LOTT 197 ROTT	3.951 €
CA-3268/09	04/09/2009	FANATRANS, S.L.	C/ LOS LECHEROS, 1 - SAN ROQUE - 11360 CADIZ	140.6 LOTT 197.6 ROTT	4.601 €
CA-2956/09	29/05/2009	JOSE ANTONIO RODRIQUEZ GARCIA	MARQUESADO (B. 160), C/ JILGUERO, 29 PUERTO REAL - 11510 - CADIZ	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 €
CA-0567/10	09/12/2009	RESER PACK EXPRESS, S.L.	URB. NUEVO CHAPIN 4ª FASE, 7, 5º A	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 €
CA-3303/09	20/05/2009	JUAN MANUEL FERNANDEZ MUÑOZ	C/ SAN MARCOS, 3 - CHICLANA DE LA FRA. 11130 - CADIZ	140.19 LOTT 197 ROTT	1.951 €

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día

siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes y Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la calle C/ Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Cádiz, 30 de agosto de 2010.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.